

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 1.787/2024

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a plazas de personal funcionario vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en los procesos de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición, previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyo texto se inserta a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTA PROVI-SIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL AYUNTAMIENTO VI-LLANUEVA DEL DUQUE.

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases y la convocatoria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo/a para el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, mediante sistema de concurso-oposición.

Resultando que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 4.652/2022, de 7 de diciembre de 2022, y modificación en el nº 911/2024, de 20 de marzo de 2024.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el BOE nº 80, de 1 de abril de 2024.

Considerando que la Base 5ª de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la alcaldía, dictará resolución declarando aprobadas la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el tablón de Edictos de la Corporación y el Boletín Oficial de la

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

- ADMITIDOS/AS:

| Νº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----|---------------------------------------|-----------|
| 1 | AGUILERA GÓMEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES | XXX4255XX |
| 2 | ARANDA DÍAZ, ANA LUZ | XXX5770XX |
| 3 | DELGADO BAREA, LAURA | XXX5494XX |
| 4 | LÓPEZ ROMERO, GLORIA | XXX7076XX |
| 5 | MANSILLA CASTILLO, DANIEL | XXX9583XX |
| 6 | MORENO CEÑA, ANA BELÉN | XXX4431XX |
| 7 | MUÑOZ PEINADO, MARÍA INMACULADA | XXX0828XX |
| 8 | NOGUERA MEDINA, MARÍA | XXX5852XX |
| 9 | PALACIOS PINEDA, BELÉN MARÍA | XXX5851XX |
| 10 | RAMÍREZ LÓPEZ, ALBA | XXX6423XX |
| 11 | RAMOS ALAMILLOS, FELISA | XXX0582XX |

-EXCLUIDOS/AS:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CAUSA EXCLUSIÓN |
|----|-----------------------------|-----------|--------------------|
| 1 | CUSTODIO ROMERO, ALICIA | XXX6623XX | 1 |
| 2 | MOLINA FERNÁNDEZ, ANA MARÍA | XXX1252XX | 1 |
| 3 | NAVERO NAVERO, INMACULADA | XXX0767XX | 1 |
| 4 | PARRA ROMERO, SALVADOR | XXX0346XX | 2 |
| 5 | PÉREZ AGREDANO, GEMA | XXX7506XX | 1 |

Causas de exclusión:

- 1. Falta de documentación (Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, Titulación exigida, Anexo III)
 - 2. No haber satisfecho correctamente el importe de la tasa oportuna.

Los aspirantes excluidos desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

Villanueva, 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Granados Hinojosa.